



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 892/2025

DISPONE LA HABILITACIÓN DIRECTA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

Rancagua, 04/04/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011; Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y Resolución Exenta RA N° 240/1814/2023 de fecha 19 de octubre de 2023 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación.
2. La solicitud de habilitación al mercado/país El Salvador presentada por el establecimiento faenadora Comafri S.A., N° LEEPP 06-01, en la Oficina SAG Rancagua e ingresada con el N° 037 con fecha 15 de septiembre del 2023.
3. Que, producto de la evaluación realizada por la autoridad competente, han aprobado la habilitación al establecimiento faenadora Comafri S.A., N° LEEPP 06-01, según la Circular N°428/2024 del 17 de junio del 2024, que solicita emitir las resoluciones de habilitación.

RESUELVO:

1. Habilitase al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	COMAFRI S. A.
RUT:	96.569.370-K
Dirección:	Av. Libertador Bernardo O´Higgins N° 1370, Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, Chile
N° de Registro LEEPP:	06-01
Mercado o País:	El Salvador

Actividad	Especie	Línea	Producto (s) / (si aplica)
Faenadora de Ganado Mayor y Ganado Menor	Cerdo	<p>Canal Refrigerada.</p> <p>Canal Congelada.</p> <p>Subproductos vísceras rojas refrigeradas.</p> <p>Subproductos vísceras rojas congeladas.</p> <p>Subproductos vísceras verdes refrigeradas.</p> <p>Subproductos vísceras verdes congeladas.</p> <p>Subproductos de la canal asociados a la faena refrigerados.</p> <p>Subproductos de la canal asociados a la faena congelados.</p> <p>Despojos refrigerados.</p> <p>Despojos congelados.</p>	

Despostadora de carne de ganado mayor y ganado menor	Cerdo	<p>Carne despostada con hueso refrigerada.</p> <p>Carne despostada con hueso congelada.</p> <p>Carne despostada sin hueso refrigerada (incluye pilar de diafragma y entraña).</p> <p>Carne despostada sin hueso congelada (incluye pilar de diafragma y entraña).</p> <p>Subproductos de la canal asociado al desposte refrigerado.</p> <p>Subproductos de la canal asociado al desposte congelado.</p> <p>Trimming refrigerado.</p> <p>Trimming congelado.</p>	
Almacén Frigorífico	Cerdo Pollo	<p>Alimentos refrigerados.</p> <p>Alimentos congelados.</p> <p>Servicio de congelado.</p>	

2. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.
3. Establézcase como periodo de validez de la presente resolución desde su fecha de emisión hasta el 15 de diciembre del 2026.
4. Deróguese la Resolución Exenta N° 1439/2020 del 04 de noviembre del 2020.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ERIC MARCELO GUITAL ALARCÓN
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE O'HIGGINS
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
428/2024Circular	17/06/2024

MVD/GLL/ART

Distribución:

- Hugo Alejandro Araya Veliz - Jefe (S) División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Fredy Antonio Diaz Fernandez - Jefe(a) Oficina Sectorial Rancagua - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Mauricio Edgardo Venegas Duffau - Encargado Protección Pecuaria Región de O'Higgins - Oficina Regional O'Higgins
- Yara Francisca Soto Aillapan - Encargada Regional Oficina de Partes (S) Encargada OIRS-Dpto de Comunicaciones- Dirección Regional - Oficina Regional O'Higgins
- Felipe Alarcón - Gerente Faenadora COMAFRI Empresas AASA

Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Sargento José Bernardo Cuevas N° 480 - Rancagua -
Teléfono: 72 - 2221109; www.sag.cl



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=174452336&hash=eab47>